

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### ANUNCIO

El señor Delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente ha dictado en el día de hoy el siguiente decreto:

"Vistas las actuaciones iniciadas por denuncia del Departamento de Limpiezas sobre existencia de basuras en el solar sito en la calle Las Cañas, esquina izquierda a travesía de Las Cañas, según se sale de dicha travesía hacia esta calle, y de falta de cerramiento del mismo, teniendo en cuenta que no ha sido posible conocer el nombre y domicilio del propietario de dicho solar ni por los archivos municipales ni por Información Vecinal ni por el Registro de la Propiedad, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por la Alcaldía-Presidencia, al amparo del artículo 13 de la vigente Ley Especial del Municipio de Madrid y en aplicación de los artículos 20 y 53 de la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, vengo en requerir a la persona física o jurídica que resulte ser propietaria del citado solar para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que concluya el plazo de otros diez días de publicación de este decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, según dispone el artículo 314 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, proceda a la limpieza y cerramiento adecuado del citado solar, bajo apercibimiento de serle impuesta la sanción que legalmente proceda y de ejecución sustitutoria de la limpieza por los operarios municipales, con el coste de este servicio a cargo de la propiedad, según se establece en el párrafo segundo del artículo sexto de la Ordenanza invocada. Contrólense el cumplimiento de este decreto y ejecútense, en su caso, la limpieza por el Departamento de Limpiezas con tasación de su coste; publíquese en forma legal y por dicho Departamento colóquese este anuncio en el propio solar."

Lo que se hace público para conocimiento del ignorado propietario, a tenor de las disposiciones legales citadas en el propio decreto, advirtiéndole que el mismo podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde-Presidente contra esta resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que concluya el plazo de publicación, según dispone el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956. No obstante,

podrá el mismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—31.626)

### Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General, por la que se hace pública la fecha del comienzo de los ejercicios.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido que el primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para el que queda convocado, se celebrará el día 19 del próximo mes de diciembre, a las nueve de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, Fabiola Vicioso Pujula. (O.—31.620)

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido entre el personal de plantilla del Departamento de Vías Públicas para proveer 48 plazas de Ayudantes, por la que se hace pública la fecha del ejercicio de la oposición.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 18 del próximo mes de diciembre, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso (calle de Alfonso VI, número 1), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón. (O.—31.621)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas entre Médicos procedentes del extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica y Servicios de Asistencia Médico-Farmacéutica, Sección de Acción Social, para proveer 56 plazas de Médicos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid afectos a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Por acuerdo del Tribunal calificador se

pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de las pruebas selectivas, para el que quedan convocados, se celebrará el próximo día 18 de diciembre, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso (calle de Alfonso VI, número 1).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez. (O.—31.622)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas entre Enfermeras y Ayudantes Técnicos Sanitarios para proveer 23 plazas afectas a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas que el ejercicio teórico y el ejercicio práctico de que constan dichas pruebas se celebrarán el día 17 del próximo mes de diciembre, dando comienzo a las nueve de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, María Elena de Lope Rebollo. (O.—31.623)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Auxiliares de Administración General.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

#### Aspirantes admitidos

- 1 D.ª María Manuela Arriba Martín.
- 2 — María Luz del Campo Pérez.
- 3 — Elisa María del Consuelo Martín Maestro García del Pulgar.
- 4 D. Manuel Tejedor Martín.

#### Aspirantes excluidos

Por no reunir el requisito exigido en el apartado segundo de la norma tres de la convocatoria:

- D.ª María Natividad Pérez Puntero.
  - D. Jesús Agudo Tordesillas.
  - Manuel Calero Puebla.
  - Paulino Cobos Román.
  - José Luis Murillo Zabalza.
  - José Luis Sanz Berzosa.
  - Alejandro Vargas González.
- Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—31.624)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I., por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y se hace público el Tribunal calificador.

Resuelta desestimatoriamente por Decreto de 05.09.79 la reclamación interpuesta por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid contra la lista provisional del único aspirante admitido a las pruebas selectivas, se eleva a definitiva dicha lista, teniendo como aspirante único admitido a don José María Juste Iribarren.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Don Felipe Martín Sanz, Concejal de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Alberto García Crespo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros del I. C. A. I.  
Don Andrés Lara Sáenz, en representación del Colegio Nacional de Ingenieros del I. C. A. I.

Don Rafael Calvo Ortega, Ingeniero Director del Departamento de Industrias y Actividades.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

#### Suplentes

Presidente: Doña Cristina Almeida Castro, Concejal de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don José Luis Torá Galván, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros del I. C. A. I.

Don Carlos Sauras Ochoa, en representación del Colegio Nacional de Ingenieros del I. C. A. I.

Don Alfonso Marcos Pérez, Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado y Servicios Eléctricos.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Enrique Mezquita Santidrián, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control del Departamento de Personal. Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—31.625)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

**Sección de Minas**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba, hace saber:

Que por ignorarse el paradero de don José Rivas Massegur, titular de la concesión minera nombrada "Gran Capitán", número 7.295, del término municipal de Villaviciosa, de esta provincia, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, en el año 1915, no constando la calle, se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente resolución, con fecha 16 de noviembre de 1979:

"Visto el escrito del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 9 de octubre de 1978, en el que hace constar no ha sido ingresada la Tasa Fiscal del Canon de Superficie de Minas correspondiente al ejercicio de 1976, de la concesión minera nombrada "Gran Capitán", número 7.295, que figura a nombre de don José Rivas Massegur, dentro del plazo de quince días, a partir de ser requerido en vía de apremio y, en consecuencia, propone la caducidad de la citada concesión minera, de conformidad con lo que señala el artículo 8.º del Real Decreto 1167/78, de 2 de mayo.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con la propuesta del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y de conformidad con lo que señala el artículo decimoquinto del Real Decreto 1167/1978, de 2 de mayo, decreta la caducidad de la concesión minera "Gran Capitán", número 7.295, de esta provincia, cuyo titular es don José Rivas Massegur.

La presente resolución podrá recurrirse ante la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, en escrito presentado en esta Delegación Provincial, sita en calle Tomás de Aquino, número 1, primera, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de notificación, según preceptúan los artículos 122 y 123 de la ley de Procedimiento Administrativo."

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 16 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial accidental (Firmado).

(G. C.—10.606)

**AYUNTAMIENTOS**

**CAMPO REAL**

Por don Pedro Rubio del Toro, Depositario municipal de esta Corporación y habida cuenta de la garantía constituida con una entidad de seguros para afianzar su gestión, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza personal que tenía constituida en la Caja General de Depósitos, en cuantía de pesetas 47.000.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que dentro del plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento con la indicada resolución por quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Y para que así conste y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, firmo el presente en Campo Real, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.851) (O.—31.592)

**MANZANARES EL REAL**

**Modificaciones de crédito**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley

de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 15 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.852) (O.—31.593)

**VILLACONEJOS**

Por parte de doña Petra Ruiz Ruiz se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 23 de la calle Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaconejos, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.853) (O.—31.594)

**TALAMANCA DE JARAMA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Paulino Vázquez. (G. C.—10.884) (O.—31.606)

**TORRELAGUNA**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 del Presupuesto ordinario, segundo semestre de 1979, para habilitación y suplemento por transferencias y aplicación del superávit del ejercicio precedente, primer semestre de 1979, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Torrelaguna, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.885) (O.—31.607)

**BOADILLA DEL MONTE**

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia para instalar en este Municipio las actividades que asimismo se indican:

Expediente 30/A/79.—Don Constancio Nieto Blázquez, instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano de 2.450 litros de capacidad y usos domésticos en la parcela número 357, calle Río Tajo, sin número, de la Urbanización "Parque Boadilla".

Expediente 31/A/79.—Don Valentín Pérez Gómez, instalación, apertura y funcionamiento de un depósito de gas líquido propano, enterrado, de 1.000 kilogramos de capacidad y usos domésticos en la parcela número 296, calle Río He-

nares, s/n., de la Urbanización "Parque Boadilla".

Expediente 32/A/79.—Don Ramón Molina Albentosa, instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano de 1.000 kilogramos de capacidad y usos domésticos en la parcela número 577, calle Río Júcar, sin número, de la Urbanización "Parque Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Rafael Ochoa G. (G. C.—10.886) (O.—31.608)

**LEGANES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.762/79, de don Andrés Aguila Rubio, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Mayorazgo, número 13.

Expediente número 1.776/79, de don Rafael Gutiérrez Juárez González, para instalar y ejercer la actividad de droguería y papeles pintados en la calle Alpujarras, número 36.

Expediente número 1.777/79, de Comunidad de Propietarios, para instalar garaje de Comunidad en la calle Montserrat, número 4.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 15 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—10.887) (O.—31.609)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.778/79, de don Francisco Muñoz Migueláñez, para instalar y ejercer la actividad de academia en la calle Alpujarras, número 28.

Expediente número 1.779/79, de Comunidad de Propietarios, para instalar garaje de Comunidad en la calle Garcilaso, números 7, 9, 11 y 13.

Expediente número 1.781/79, de don Luis Miguel Rubio, para instalar y ejercer la actividad de bar-cafetería en la calle Getafe, número 11.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 15 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—10.888) (O.—31.610)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.782/79, de doña Angela Vicioso Martín, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la avenida del Doctor Martín Vegu, número 12.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—10.889) (O.—31.611)

**GALAPAGAR**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las

Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eugenio González Gastadot ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C en la Urbanización "Prados del Río", parcela número 26.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.890) (O.—31.612)

**ALCORCON**

Doña Angustias López Lechuga solicita autorización para instalar venta menor de frutos secos (ampliación del puesto 23) en galería comercial, Colón, 18, puesto 22.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de noviembre de 1979. El Alcalde, José Aranada. (G. C.—10.891) (O.—31.613)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Joaquín Carrasco Cantillo ha solicitado licencia para instalar un autoservicio en la calle Comusa, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.892) (O.—31.614)

Doña María Rosario Arribas Hernanz solicita autorización para instalar academia de corte y confección en la calle Cañada, número 6, primero A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de noviembre de 1979. El Alcalde, José Aranada. (G. C.—10.893) (O.—31.615)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Enrique Llorente Ibáñez ha solicitado licencia para instalar una churrería, panadería y frutos secos en la calle Polvoranca, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.894) (O.—31.616)

Providencia Pérez Puente solicita autorización para instalar venta menor de confecciones para señoras, caballeros y niños en la calle Venus, número 15, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—10.895) (O.—31.617)

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras todas de prolongación del emisario de saneamiento de esta villa de Fuente el Saz de Jarama, en su primera y segunda fases, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a par-

de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados legítimos podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. Fuente el Saz de Jarama, a 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.960) (O.—31.628)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de créditos números 2 y 3, el 2 con cargo al superávit del ejercicio de 1978 y el 3 por transferencia, y que ambos afectan al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Fuente el Saz de Jarama, 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.961) (O.—31.629)

#### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Con arreglo a los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 25 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la apertura de pliegos para adjudicar el arriendo de "Reposo y báscula municipal" y "Puestos de venta en la vía pública" durante el ejercicio de 1980, bajo el tipo de licitación de 100.000 pesetas que comprenden los dos conceptos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, con arreglo a la ley del Timbre del Estado, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en dicho periódico oficial y hasta el día anterior al fijado para su apertura. La fianza a depositar es del 5 por 100 del tipo de licitación.

Fuentidueña de Tajo, a 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Pedro Antonio Mora Cámara. (G. C.—10.962) (O.—31.630)

#### EL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento que por plazo de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Reglamento de ocupación de terrazas en la vía pública con mesas y sillas, a fin de oír las reclamaciones que se estimen procedentes.

El Escorial, 21 de noviembre de 1979. El Alcalde, Maximino Heras Cotillo. (G. C.—10.963) (O.—31.631)

#### COLLADO MEDIANO

##### Modificación de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 14 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Collado Mediano, 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.964) (O.—31.632)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1.79, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 15 de noviembre.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Garganta de los Montes, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.965) (O.—31.633)

#### FUENLABRADA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de julio de 1979, las asignaciones en concepto de gastos de representación, según las normas establecidas en el Real Decreto 1531/1979, con efectos a partir del 1 de julio de 1979, según la siguiente clasificación:

Alcalde-Presidente: 30.000 pesetas mensuales.

Tenientes de Alcalde: 25.000 pesetas mensuales.

Delegados de Servicio: 23.000 pesetas mensuales.

Resto concejales: 8.000 pesetas mensuales.

Dieta por asistencia a la Comisión Permanente a Alcalde y concejales: 2.000 pesetas por sesión.

Se expone el presente para que en el plazo de quince días hábiles se puedan formular por parte del vecindario las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 16 de noviembre de 1979. El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí. (G. C.—10.966) (O.—31.634)

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura de las actividades que igualmente se detallan:

Pilar Puente Casanova, parvulario en la calle Andorra, número 15.

Antonio Espino Santervas, ultramarinos y venta de pan en la calle Las Panaderas, número 15.

Mariano Placer, en representación de "Centrohogar, S. A.", venta de productos no perecederos para el hogar en carretera de Leganés, km. 16,800.

José Román López Paredes, panadería-alimentación en la calle Francia, número 40.

Segunda Pajuelo Tevar, bar de cuarta en la calle Zamora, número 21.

Juan Caballero Ruiz, bar de primera categoría en la calle 2 de Noviembre (actual calle La Paz), número 6.

"Floculantes, S. A.", instalación de una báscula privada en camino de la Carrera, parcela 50, polígono 4.

José Polo Zúñiga ("Airflow"), industria auxiliar del aire acondicionado en la calle Sigüenza, número 4, Industrial "El Palomo".

Dolores Nieto García, churrería-frutos secos en la calle Barcelona, número 32, primero A.

Antonio Reche García, agencia de transportes en la calle Bierzo, número 6, "Cobo Calleja".

María de las Mercedes Gómez Truchado, peluquería de señoras en la plaza de Bogotá, número 2.

Ildefonso García Rodríguez, jardín de infancia en la calle Francia, portal 1 y 2.

José Antonio Moreno Garrido, bar-bodega de cuarta categoría en la avenida de los Andes, número 12, local 1.

José Montero Minguéz, bar-cervecería de cuarta en la calle Finlandia, bloque 4, casa 11, local 1.

Francisco García Navarro, pastelería en la calle Mirasierra, número 5, local F.

Araceli Consuegra Consuegra, bar de cuarta categoría en la avenida de Europa, bloque 10.

Antonio García Montero, cafetería de tercera, pastelería-chocolatería en la calle Sargentos Provisionales, número 7, local 1.

Flora Antón Ochoa, instalación de una guardería infantil en la calle Palencia, número 11.

Juan González Silvestre, bar de cuarta categoría en la calle Santa Ana, 4 (Las Eras).

María Isabel Rubio Junquera, guardería infantil en la calle Italia, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 16 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.967) (O.—31.635)

#### TORREJON DE VELASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Construcciones Yunta, S. A.", contratista de las obras de pavimentación de las vías públicas de esta población comprendidas en el Plan de Cooperación Provincial del bienio 1976/77, según adjudicación acordada el 31 de enero de 1978, habiendo sido la garantía definitiva de 350.000 pesetas.

Torrejón de Velasco, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.968) (O.—31.636)

#### VALDEMORO

Por parte de don Manuel Cantarero Cañizares se ha solicitado autorización para la apertura de un establecimiento de bar de tercera en la calle de Estrella de Elola, número 34, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, 21 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.970) (O.—31.638)

Por parte de don Tomás España Algualcil se ha solicitado autorización para la apertura de un establecimiento de taller de zapatería manual en la plaza de Esparto, número 3, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, 21 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.971) (O.—31.639)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Angel Sánchez Gómez se ha solicitado licencia para un depósito de gas propano en la finca número 43 de la calle San José, El Pedrosillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.969) (O.—31.637)

Por parte de doña Eloísa Navarrete Muñoz se ha solicitado licencia para instalar depósito de gasóleo C en la finca número 18 de la Urbanización "Coruña", número 21, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.972) (O.—31.640)

Por parte de don Luis Vicente Soldevilla Benito se ha solicitado licencia para colegio de preescolar, E. G. B., B. U. P. y C. O. U. en la Urbanización "Monte Rozas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.973) (O.—31.641)

#### PARLA

Por parte del Ayuntamiento de Parla se ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado para almacenamiento de gas propano (Grupo Escolar "Parla I") en la avenida Juan Carlos I, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.974) (O.—31.642)

Por parte del Ayuntamiento de Parla se ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado para almacenamiento de gas propano (Grupo Escolar "Parla II") en la avenida Juan Carlos I, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.975) (O.—31.643)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se publica el acuerdo adoptado por mayoría en votación nominal en la sesión del Pleno de 6 de noviembre de 1979 y que en su parte dispositiva dice así:

"Se asignan las siguientes cantidades que a continuación se expresan a los miembros de la Corporación que se citan en aplicación del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones de los miembros de las Corporaciones Locales:

Alcalde, don Francisco González Fernández, 73.684 pesetas mensuales, con efectos de 1.º de julio de 1979, con doce mensualidades anuales.

Concejal, don Angel Sánchez García, 58.947 pesetas mensuales, desde 1.º de septiembre de 1979, con doce mensualidades anuales.

Concejal, don José Mateos Rosco, pesetas 58.947 mensuales, desde 1.º de noviembre de 1979, con doce mensualidades anuales.

Concejal, don Angel Luis Ibáñez Menés, 58.947 pesetas mensuales, desde el primero de noviembre de 1979, con doce mensualidades anuales.

Concejal, don Pablo Flores Blázquez, 58.947 pesetas mensuales, desde 1.º de noviembre de 1979, con doce mensualidades anuales.

El resto del crédito disponible en la partida presupuestaria 1.1101 será utilizado por todos los concejales en obligada gestión oficial encomendada por la Alcaldía o por otros organismos superiores, en dietas de 1.000 pesetas cada una.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Parla, 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.976) (O.—31.644)

Don Florentino Santos Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio en la calle Reina Victoria, con vuelta a Carlos V, número 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.977) (O.—31.645)

**G E T A F E**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de noviembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concierto directo que se convoque para arrendar el quiosco del Prado de Acedinos (Matadero municipal).

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.978) (O.—31.646)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de noviembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para contratar la limpieza de la Consistorial y otras dependencias municipales.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.979) (O.—31.647)

**MOSTOLES**

Don Juan Ruiz Hernández solicita autorización para instalar venta menor de artículos de porcelana, loza y cristal

de todas clases en la calle Malasaña, número 4, local derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 19 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.980) (O.—31.648)

Doña Marciana Aguado Nieto solicita autorización para instalar juguetería en la calle Velázquez, s/n., galería Pryconsa, puesto 17-18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 19 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.981) (O.—31.649)

Don Ernesto González Esteban solicita autorización para la apertura de pollería-huervería y ultramarinos en la avenida Olímpica, número 4, local número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.982) (O.—31.650)

Don Pedro Calvo Gómez solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos en la calle Isabel la Católica, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.983) (O.—31.651)

Don Laureano Peña Castilla solicita autorización para la apertura de lavado y engrase de turismo en la calle Alfonso XII, número 95.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.984) (O.—31.652)

Doña María González Ruiz solicita autorización para la apertura de peluquería en la calle Enrique Granados, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.985) (O.—31.653)

Don Antonio Gómez Jiménez solicita autorización para la apertura de venta de artículos para recubrimientos de habitaciones en la calle Daoiz, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.986) (O.—31.654)

Don José García Parriego solicita autorización para la apertura de taller de lavado y engrase de vehículos en la calle Montero, número 27, con vuelta a Villamil.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.987) (O.—31.655)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.879/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de María José Palacios Carrero, contra "Gálvez Informática, S. A.", sobre despido, con fecha 5-10-1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 72.000 pesetas, en concepto de indemnización, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.—Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de esta capital y su provincia, en el día de la fecha, al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Gálvez Informática, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.393)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento número 73/1978, ejecución 125/18, que se tramita en esta Magistratura, sobre despido, a instancia de Dionisio Llamas Valdelvira, contra la empresa "Bronces López Amo", Manuel López-Amo Serrano, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado número 4, señor Linares.—Madrid, a 15 de octubre de 1979.—Dada cuenta: Los anteriores oficios, a los autos de su razón. Visto lo en ellos informado, se deja en suspenso el embargo decretado sobre la finca de la calle Lérida, número 14.—En cuanto a la finca piso primero letra C de la planta primera de la casa número 27 de la calle Huesca, hoy Infanta Mercedes, de esta capital, requiérase a la parte demandada para que presente en esta Secretaría los títulos de propiedad en plazo de ocho días.—Se nombra Perito tasador a don Miguel Márquez y F. Mazuecos, para el avalúo de esta última vivienda, debiendo tener en cuenta las cargas que pesan sobre ella y que constan en la certificación registral obrante en autos. Notifíquese a la demandada para que nombre otro por su parte, si conviene a su derecho, previniéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el nombrado.—Toda vez que existe una hipoteca a favor del Estado, representado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, notifíquese al señor Abogado del Estado la situación del procedimiento, a fin de que pueda intervenir en el avalúo y subasta.—Comuníquese la presente resolución a los Juzgados de primera instancia números 9 y 12, requiriéndoles para que indiquen la cuantía de los créditos pendientes de cobro en sus respectivos procedimientos.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Linares.—Ante mí: Elena Bornaecha. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Bronces López Amo"—Manuel López Amo Serrano, expido la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.394)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.706/1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Alicia González Blázquez, contra "Gureca, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 8 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora doña Alicia González Blázquez, por la empresa "Gureca, Sociedad Anónima", y debo de condenar y condeno a ésta a que la readmita en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el primero de junio de 1979 hasta que la readmisión se produzca.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente número 75.519, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta corriente 124 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la calle de Orense, número 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que al dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación a "Gureca, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.395)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.177/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Domingo García Yuste, contra José Antonio Millán Lassen y Lorenzo Sanz Llorente, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a don José Antonio Millán Lassen a que abone al actor don Domingo García Yuste, la cantidad de ochenta y tres mil ciento cuarenta y una pesetas (83.141 pesetas), y debo de absolver y absuelvo a don Lorenzo Sanz Llorente de las peticiones formuladas en su contra.—Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno; y, así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Lorenzo Sanz Llorente, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.399)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.645/77, ejecución 162/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Tomás Andrés del Barrio, contra José López Mercader, sobre cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, con el anterior escrito de la parte demandante, únase a las actuaciones de su razón. Se decreta el embargo del piso propiedad del demandado don José López Mercader, sito en la calle Alcor, torre B, quinta escalera derecha, letra C, en Alcalá de Henares (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, como finca número 15.566, inscripción tercera del folio 144, tomo 259. Requírase a dicho demandado a efectos de que presente los títulos de propiedad en la Secretaría de esta Magistratura en plazo de seis días.

B. O. P.

Notifíquese la presente resolución a la esposa del demandado doña Pilar Caballero López. Requierase al demandante a efectos de que facilite a esta Magistratura la relación de sus datos personales. Firme que sea la presente providencia, remítase oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a efectos de práctica de anotación de embargo.

Y para que sirva de notificación a don José López Mercader y a su esposa doña Pilar Caballero López, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1979.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—9.400)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 259/78, ejecución 91/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de José Sanfrutos Sanz, contra "Transportes Ricote, S. A.", sobre despido, con fecha 24-10-79 se ha dictado auto adjudicación subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar adjudicatario definitivo y a calidad de ceder de un camión "Pegaso", matrícula M-594.589, a don José Sanfrutos Sanz, por el precio de 75.000 pesetas. Y que debía acordar y acordaba librar testimonio al adjudicatario de esta resolución y previa liquidación del impuesto general de Transmisiones Patrimoniales, librar oficio de mandamiento al depositario para que haga entrega de los bienes al aludido adjudicatario.—Así por este mi auto, contra el que no cabe recurso alguno, lo pronunció, mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 11 de Madrid don José Ramón López-Fando Raynaud, en la fecha antes expresada.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Transportes Ricote, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1979.—El Secretario, María Dolores Mosquera Riera.

(B.—9.404)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.835/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Sagrario Vázquez Ortiz, contra Pedro Rodrigo Lázaro, sobre despido, con fecha 6 de noviembre de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor López-Fando. — Magistratura de Trabajo número 11.—Madrid, 6 de noviembre de 1979.

Por repartido el anterior escrito con el que se formará el oportuno procedimiento, regístrese con el núm. 4835/79, en el libro correspondiente.

Advirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Laboral, por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán, póngase en conocimiento de la parte, a fin de que los subsane dentro del sexto día y si así no lo efectuase procedáse al archivo de los autos.

Los aludidos defectos son:  
— No indicar domicilio en su demanda donde pueda ser citada.

— Demandar a persona fallecida sin traer al proceso a sus herederos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Sagrario Vázquez Ortiz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1979.—El Secretario, María Dolores Mosquera Riera.

(B.—9.407)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Nieto Viñuela y otro, contra "Tullsa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 769.70 de 1979, se ha acordado citar a "Tullsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Tullsa, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.678)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Arboledas Galindo y otros, contra "Volt, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 608.12 de 1979, se ha acordado citar a "Volt, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Volt, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.679)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de José Hernández Hernández y otros, contra José Luis Cosano García, e Interventores, en reclamación por cantidad, registrado con el número 599-602 de 1979, se ha acordado citar a José Luis Cosano García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Luis Cosano García se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.683)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.086-7/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Florencio García Magro y Juan Oliva González, contra "Aislamientos Térmicos, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 13 de noviembre de 1979 se ha dictado auto "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelta, con esta fecha, la relación laboral existente entre el trabajador don Juan Oliva González y la empresa "Aislamientos Térmicos, S. A.", fijándose como indemnización para resarcir de los perjuicios causados al trabajador la cantidad de 161.640 pesetas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha empresa, y, asimismo, se señala como indemnización complementaria correspondiente a los salarios dejados de percibir por el trabajador desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy la suma de 452.592 pesetas, a cuyo abono se condena igualmente a la expresada empresa.

Y para que sirva de notificación a "Aislamientos Térmicos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—9.246)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.093/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de María del Buen Consejo Benítez Rojas, contra "Limpiezas Mavi", sobre cantidad, con fecha 26 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a don Gregorio Morán Morán, a que abone por los conceptos reclamados a doña María del Buen Consejo Benítez, la suma de veintisiete mil ochocientos setenta pesetas (27.870 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Limpiezas Mavi", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—9.248)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.216-7/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de María del Carmen Menéndez y María Dolores Sánchez, contra Francisco de la Cruz, sobre despido, con fecha 5 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen Menéndez Alvarez, contra don Francisco de la Cruz, debo declarar y declaro la nulidad del despido de dicha actora, y debo condenar y condeno a la demandada a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes del despido, y a que le abone como indemnización complementaria el importe del salario dejado de percibir desde el día 10 de mayo pasado, y hasta que tenga lugar la readmisión, y que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña María Dolores Sánchez Rodríguez, contra el mismo demandado, al que debo absolver y absuelvo de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados a partir al de notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si ocurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta del Banco de España número 197763, denominada "cuenta de anticipos reintegrables", así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, cuenta número 345.

Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Francisco de la Cruz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—9.369)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.191, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 13 de Madrid, a instancia de Paloma Ramírez Antón, contra "Internacional Technical Instrument-España, S. A.", sobre despido, con fecha 26-10-79 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelto en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre la trabajadora doña Paloma Ramírez Antón y la empresa "Internacional Technical Instrument-España, S. A.", fijándose como indemnización para resarcir los perjuicios causados a la trabajadora la cantidad de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas), a cuyo pago se condena expresamente a dicha empresa.

Y, asimismo, se señala como indemnización complementaria correspondiente a los salarios dejados de percibir por la trabajadora, desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy, la suma de pesetas 480.000 (cuatrocientas ochenta mil pesetas), a cuyo abono se condena igualmente a la demandada.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Internacional Technical Instrument-España, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—9.408)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.820/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo nú-

mero 13 de Madrid, a instancia de Felipe Ruiz Martín, contra Manuel Gómez Arranz, sobre despido, con fecha 16 de agosto de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelto en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre el trabajador don Felipe Ruiz Martín y la empresa Manuel Gómez Arranz, fijándose como indemnización para resarcir los perjuicios causados al trabajador la cantidad de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas), a cuyo pago se condena expresamente a dicha empresa.

Y, asimismo, se señala como indemnización complementaria, correspondiente a los salarios dejados de percibir por el trabajador desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy, la suma de pesetas 609.645 (seiscientos nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas), a cuyo abono se condena igualmente a la demandada.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Manuel Gómez Arranz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—9.409)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.146/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de María Angeles Bocero Sánchez, contra "Juguetería Jomi", titular José Luis de los Santos Tejedor, sobre despido, con fecha 1 de marzo de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelto en el día de hoy el contrato existente entre la trabajadora doña María Angeles Bocero Sánchez y la empresa "Juguetería Jomi", en su titular don José Luis de los Santos Tejedor, fijándose como indemnización para resarcir los perjuicios causados a la trabajadora la cantidad de 17.500 pesetas (diecisiete mil quinientas pesetas), a cuyo pago se condena expresamente a dicha empresa.

Y, asimismo, se señala como indemnización complementaria, correspondiente a los salarios dejados de percibir por la trabajadora, desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy, la suma de 179.000 pesetas (ciento setenta y nueve mil pesetas), a cuyo abono se condena igualmente a la demandada.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Juguetería Jomi", en su titular don José Luis de los Santos Tejedor, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—9.410)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos exhorto de La Coruña número 102/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 14 de Madrid, a instancia de Luis Ballesteros Millos, contra "Centro de Estudios Galicia", sobre salarios, con fecha 2 de noviembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 2 de noviembre de 1979.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se practicó, con resultado negativo, diligencia de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose por la información correspondiente que el mismo carece de bienes susceptibles de traba, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial, según el Real Decreto-ley 34/1978, de 16 de noviembre.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "Centro de Estudios Galicia", insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorare de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Centro de Estudios Galicia", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.252)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.854/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Angel Martín Pérez, contra "Hermanos Bravo, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha 25 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Angel Martín Pérez, contra la empresa "Hermanos Bravo, Sociedad Limitada", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga al actor la suma de 11.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Angel Martín Pérez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.253)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.779/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Rafael Orosa Gallego y otros, contra "Burner, Sociedad Anónima", sobre R. contrato, con fecha 16 de octubre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas debo declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo que ligan a los actores con la empresa "Burner, S. A.", y debo condenar y condeno a esta empresa y a los interventores judiciales de la suspensión de pagos, en su calidad de tales, a que abonen a aquéllos, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades: a Rafael Orosa Gallego, cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 pesetas); a Tomás Arsenal Guijarro, novecientas cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas); a José Caro Rojas, cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000 pesetas), y a Juan Rodríguez Palomino, novecientas mil pesetas (900.000 pesetas), y a María Dolores Uceda Campos, cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a Gregorio Mingot Conde, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.255)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.690-2/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Alberto Sanz Arcones y dos más, contra Mario Sáez Bordonoba y otro, sobre des-

pido, con fecha 26-10-79 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Conrado Durán Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre los actores frente a las empresas Andrés Molina Agraz, "Windor, S. A." y "Mofesa, Sociedad Anónima", se fija como consecuencia que éstas deben abonar a los demandantes las siguientes cantidades: a Enrique Cachero León, cuarenta y dos mil pesetas, y a Gerardo Ruiz Ibáñez, ciento veintiocho mil pesetas de indemnizaciones, y trescientas cuarenta y dos mil seiscientas, y ochocientos veintidós mil cuatrocientas pesetas más para cada uno de ellos en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión con exposición del período cubierto para las indemnizaciones complementarias a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este su auto, lo pronunció, manda y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Andrés Molina Agraz, "Windor, S. A." y "Mofesa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.257)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid y accidentalmente del número uno de la misma.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil setenta y seis de mil novecientos setenta y siete H, que se siguen en este Juzgado a instancia del "Banco Peninsular, S. A.", contra don Jesús Guzmán Haro, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, un torno marca "Gene", semiautomático, con motor acoplado de 8 HP, en perfecto estado de funcionamiento, y dos tornos manuales con un motor de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento, la cual tendría lugar en este Juzgado el día ocho de noviembre actual y hora de las once de su mañana, la cual fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el jueves día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, no pudiéndose celebrar por causa de fuerza mayor, por lo que se ha acordado celebrarla en las mismas condiciones que vienen decretadas, el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Y para su debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Juan Manuel Sanz Bayón.

(A.—22.591)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número novecientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve-A, seguidos a instancia de doña María Pilar Gracia Echaz, re-

presentada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra el Ministerio Fiscal y don José Manuel Fernández Machado, en impugnación de reconocimiento de hijo natural, y por providencia de esta misma fecha se acuerda emplazar a dicho demandado para que en el término de cuatro días se persone en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma, de conformidad con el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—22.679)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este Juzgado en el día de hoy, en ejecutivo número mil ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Financiera de Negocios y Créditos, S. A.", Procurador señor Arce, contra don Luis Fernández González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca embargada en dicho juicio, bajo las mismas condiciones acordadas en los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado del siete y trece de julio de mil novecientos setenta y nueve, que hubo de suspenderse por causas de fuerza mayor, señalándose nuevamente para su celebración el día catorce de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas.

Dado en Madrid y para su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.800)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en autos ejecutivos número treinta de mil novecientos setenta y ocho, instados por "Crecom, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, con don Francisco Amores Quirós, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en concepto de pobre y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Urbana.—Piso tercero número 1 en planta tercera del portal número 3 del bloque XV de la Urbanización "Parla III", en Parla, al sitio de los "Barriales", hoy calle de Alfonso X el Sabio, número 40. Linda: Mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera, piso número 4 de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco de la escalera y piso número 4 del portal 2 del edificio, y por la izquierda, patio de luces y piso número 4 del portal 2 del edificio, y por el fondo, finca propiedad de "Promociones y Construcciones, S. A."; tiene una cuota de un entero seiscientos setenta milésimas por ciento. Superficie: Ocupa 84 metros cuadrados construidos. Distribución: Consiste de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendadero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que sirvió para la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea la suma de 813.750 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

B. O. P.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que a instancia de la parte actora sale sin suplir la certificación de títulos. Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.801)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos dos de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Teodoro Sansegundo San Emeterio, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días, los derechos de propiedad que le correspondan al demandado sobre el piso número 1 del portal 6, bloque B de la calle Islas Británicas, en Fuenlabrada (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas mil pesetas en que han sido tasados pericialmente los derechos de propiedad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante deberá subrogarse en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de la vivienda, así como en los gastos de protesto e intereses de las letras de cambio que hayan sido protestadas por falta de pago.

Cuarta

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.588)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil doscientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, con doña Sofía Martín Montoya y don José Luis Fidalgo Alvaro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Local comercial izquierda en Sierra Carbonera, número 61. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y la cuota es del 15 por 100. Tiene como anejo un sótano de igual superficie. Linda: por su frente,

calle de Sierra Carbonera; derecha, portal de entrada a la casa y escalera; fondo, patio de luces, a que recae una puerta de salida y un gran ventanal en toda la linde con el patio y lindero general fondo de la finca, e izquierda, casa número 59 de la expresada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 585, folio 37, finca número 43.114.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día catorce de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la suma de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.537)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de "Mecalux, S. A.", contra don Juan Pérez Díaz; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al demandado antes mencionado, que tiene su domicilio en esta capital, calle Caudillo de España, número cincuenta, consistentes en diferentes bienes muebles, con un valor total de trescientas nueve mil quinientas pesetas, bienes que se encuentran en poder del deudor, y señalándose para el acto del remate el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que se pueden hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.637)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Reiz Pascual, contra "Comercial de Economatos y Coopera-

tivas, S. A.", señalado con el número mil quinientos sesenta y tres-G de mil novecientos setenta y ocho, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Moreno y Moreno.—Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y, como se pide, y en ejecución de la sentencia firme de remate dictada en estos autos, procedase a la valoración de todos y cada uno de los bienes muebles embargados en estos autos a la ejecutada "Comercial de Economatos y Cooperativas, S. A.", teniéndose por designado como Perito para llevar a efecto la valoración al tasador judicial que se propone, don Raimundo San Martín Peñacoba, al que se le hará saber su nombramiento a los fines de la aceptación y juramento del cargo; dése conocimiento del nombramiento a la ejecutada, a los fines y término del artículo mil cuatrocientos ochenta y cuatro y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y, en su caso, lleve a efecto su cometido el Perito presentando el oportuno informe.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Moreno y Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la entidad "Comercial de Economatos y Cooperativas, S. A.", dándole el traslado, a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.678)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número seiscientos treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de "Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Rafael Sánchez Castañón, sobre pago de cantidad, se ha acordado señalar de nuevo para la tercera subasta de los bienes muebles embargados, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, siguientes:

- Un sofá de cinco módulos.
- Un mueble-librería.
- Ocho asientos tapizados en tela de cheviot.
- Dos mesas tapizadas en la misma tela.
- Cinco taquillones diferentes.
- Una mesa de comedor, de madera, cuadrada.
- Un armario con dos camas y librería de cuatro cuerpos.
- Un secreter-escritorio de madera limoncillo.
- Dos cuadros, uno una "marina" y otro una "batalla".
- Dos lámparas de techo.
- Dichos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de ciento noventa y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de enero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, bajo las mismas condiciones, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de doce mil novecientas treinta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.589)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete S, a instancia de la "S. A. Fomento Industrial Mercantil y Agrícola", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Manuel Ramos Moreno, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, una máquina retro "Casen 580-B", embargada al demandado, en cuyo poder se encuentra en Los Barrios (Algeciras), avenida Matías Montero, cuatro.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Edificio plaza Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la subasta anterior, que lo fué de setecientas cincuenta mil pesetas.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.590)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número setenta y siete de mil novecientos setenta y siete-B, seguidos en este Juzgado por don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador señor Carrión Pardo, contra don Marino García López, vecino de los Navalmorales (Toledo), sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en primera y pública subasta de la siguiente finca:

Rústica.—Huerta y olivar en término de los Navalmorales (Toledo), al sitio de "Haro", de 47 áreas y 98 centiáreas. Linda: Norte, con Daniel Sánchez; Sur, Santiago Blázquez; Este, con Mariano García, y Oeste, Emilio Fernández. En la actualidad esta finca no tiene olivos y se halla unida a otra de 22 áreas y 49 centiáreas, que tiene casilla y noria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 811, folio 100, finca número 11.270.

Se ha señalado para el remate el día once de enero de mil novecientos ochenta, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de Madrid.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de trescientas cincuenta y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas (359.850) en que ha sido tasada, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

**Tercera**

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, en metálico, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—22.635)

**JUZGADO NUMERO 10**

**CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en plaza Castilla, piso tercero, se siguen autos de menor cuantía número quinientos veintiséis de mil novecientos setenta y nueve, a instancias de "Inmobiliaria Royseca, S. A.", representada por el Procurador señor del Valle Lozano, don Manuel, contra don Carlos García Cabrero, últimamente en calle Arturo Soria, ciento ochenta y siete, de Madrid, en rebeldía, habiéndose señalado el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las diez treinta horas, para confesión judicial, citándose ante la Sala audiencia con apercibimiento de confeso, por ser segunda citación.

Dado en Madrid, quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve; doy fe.—El Secretario (Firmado).  
(A.—22.597)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos ochenta de mil novecientos setenta y siete-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Plásticos y Transformados, S. A.", contra don Manuel García Ruiz, vecino de Horche (Guadalajara), calle Vallejo, veintinueve, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día quince de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Una prensa de armar muebles, marca "Joframa-50".

Una máquina lijadora de banda, "Vivemo", de dos metros de longitud.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—22.677)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y dos de mil no-

vecientos setenta y siete, a instancia de "Demag, Equipos de Obras, S. A.", contra "Pacavi, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Seis camiones marca "Barreiros", tipo 64-26 V, matrículas LE-1346-A, LE-1770-A, LE-9174-A, LE-1348-A, LE-1354-C y LE-6732-A.

Tasados todos ellos en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—22.682)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número diecinueve de mil novecientos setenta y siete-M, promovido por "Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima", contra don José Pedro Guijarro Plaza, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, planta quinta, el día treinta y uno de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- 1.º Un frigorífico marca "Aspes", de 280 litros, aproximadamente, de capacidad, diez mil pesetas.
- 2.º Una máquina de coser, marca "Sigma", tres mil pesetas.
- 3.º Una cocina marca "Aitona", de tres fuegos, tres mil pesetas.
- 4.º Un televisor en blanco y negro, "Indematic", de 19", ocho mil pesetas.
- 5.º Un tresillo compuesto de dos sillones tapizados en tela color amarillo, seis mil pesetas.
- 6.º Una librería de 2,5 por 1,3, de tres cuerpos, con diversos departamentos, puerta y cajones, ocho mil pesetas.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—22.596)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE CITACION**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de doña Gloria Alvarez del Río, contra don Carmelo García Sil-

va, sobre resolución de contrato, se cita al demandado antes expresado, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día cuatro de diciembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria o el día seis del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria, comparezca ante este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no comparece a ninguna de dichas convocatorias será tenido por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado don Carmelo García Silva y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, C. Mariano del Río.  
(A.—22.723)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito número veintitrés de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado existen autos de juicio de desahucio número dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Juan Torrén Vidal, contra don Antonio Escudero Fernández; en los que, en providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta por primera y pública subasta, y término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se expresan y con el precio en que han sido justipreciados pericialmente:

Una máquina de escribir eléctrica "Hispano Olivetti", modelo Editor, número 18-96744, veinte mil pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, de 170 espacios, sin número visible, seis mil pesetas.

Una mesa de consejo, redonda, con pies metálicos, seis mil pesetas.

Seis sillas tapizadas en skay, con pies metálicos, tres mil pesetas.

Una mesa despacho con cuatro cajones, dos mil pesetas.

Un sillón giratorio y dos sillas de skay negro, dos mil pesetas.

Total: treinta y nueve mil pesetas.

**Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta**

**Primera**

El acto de remate tendrá lugar el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte del mismo.

**Tercera**

No serán admitidas posturas que no cubran por los menos las dos terceras partes del tipo de licitación, que se fijan en el valor en que han sido justipreciados los bienes.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se encuentran depositados en la persona de doña Reyes Moya Codes, en la calle General Mola, trece, segundo B, donde podrán ser examinados por los que tengan interés en tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).  
(A.—22.653)

**JUZGADO NUMERO 33**

**EDICTO**

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en

este Juzgado con el número quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña Lucía Albarrán Pérez, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número veintiuno de la calle de José Barbastro, de esta capital, contra don Manuel Arias de Anta, aquella representada por el Letrado don José Ignacio Cortés Galán, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados al demandado, y habiéndose procedido a la tasación de los mismos, que consistieron en:

Un automóvil marca "Renault", modelo 12 familiar, matrícula M-5474-AH, ciento veinticinco mil pesetas.

Un televisor en color, marca "Emerson", de 22 pulgadas, modelo 726, cuarenta mil pesetas.

Valorados en la cantidad total de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

A cuyo fin se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (barrio de Moratalaz); previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que, además de acreditar su personalidad, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del justiprecio; que los bienes embargados se hallan depositados en la persona del propio demandado, con domicilio en la calle de José Barbastro, número veintiuno, local comercial, el que podrá liberar dichos bienes si hace efectivas las responsabilidades a que fué condenado, pudiendo adjudicarse tales bienes a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de Distrito (Firmado).  
(A.—22.659)

**Citaciones**

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por don Matias Pastor Bueno en el juicio de faltas núm. 701 de 1979, sobre daños, se cita en legal forma a David Moreno López, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 35, a celebrar el juicio de faltas indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.  
(G. C.—10.577) (B.—9.309)

**LEGANES**

Por haberse así acordado en el expediente juicio verbal de faltas núm. 1.454 de 1979, que en este Juzgado se sigue por lesiones de María de los Angeles Fernández Barrero, hecho ocurrido el día 25 de junio del año en curso, enfrente de un hostel sito en la carretera de Toledo, por medio de la presente se cita a la lesionada María de los Angeles Fernández Barrero, mayor de edad, natural de Avilés (Oviedo), hija de Angel y de Josefina, y cuyas demás circunstancias se desconocen y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cayetano Montero, número 8, el día 6 de diciembre del actual año, a las nueve treinta horas, y al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.  
(G. C.—9.636) (B.—9.807)